

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**250****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.253 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aurora Trenado Castaño, contra la empresa “Benver Carpintería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 16 de febrero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por doña Aurora Trenado Castaño, contra “Benver Carpintería, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto la demandante el día 16 de julio de 2009, declarando la extinción de la relación laboral existente entre las partes, con efectos de esta misma fecha, condenando a la empresa demandada, a abonar a la actora una indemnización en cuantía de 9.513,71 euros, condenándola asimismo al abono de los salarios dejados de percibir ascendentes a otros 7.694,15 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Benver Carpintería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.931/10)